

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Programa E010/Q3175 Articulación e intervención para el fortalecimiento de las Zonas Impulso Social.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/06/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Linda Karina Quintero Lee.	Unidad administrativa: Dirección de Monitoreo, Evaluación e Investigación. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del programa que permita valorar si dichas gestiones cumplen con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos. Así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un análisis de la estructura y formalización de cada uno de los bienes o servicios que entrega el programa.</li> <li>2. Llevar a cabo un estudio respecto de la formalidad del proceso y controles del programa.</li> <li>3. Realizar un estudio respecto del proceso o mecanismos de entrega de bienes y servicios del programa.</li> <li>4. Llevar a cabo un estudio de los insumos – productos.</li> <li>5. Analizar los indicadores de procesos.</li> <li>6. Realizar un análisis del manejo y calidad de la información.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología empleada para la evaluación de los procesos del programa permite analizar la estructura y formalización de los procesos de gestión que tienen lugar en la implementación del mismo. Esto es posible a partir de la determinación de la pertinencia de las actividades, el grado de formalidad del proceso (controles), de los recursos utilizados en el proceso (mecanismos) y una clara identificación de las relaciones insumo-producto. Además, se realiza un análisis de los indicadores de procesos y la evaluación del manejo y calidad de la información de los procesos productivos de los programas públicos. A partir de este análisis es posible identificar las áreas de oportunidad y la formulación de recomendaciones con el objetivo de incrementar la eficiencia y la eficacia en la producción del programa público.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas __X__ Formatos___ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó utilizando como base metodológica el documento del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, ILPES "Evaluación de Programas Públicos" el cual se cita a continuación: <i>"Evaluación de programas públicos", serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Dante. Arenas Caruti, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.</i> A partir de la metodología desarrollada en este documento, se elaboró una guía ad-hoc para la evaluación de procesos.	

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las actividades definidas son las necesarias y suficientes para generar los productos respectivos y obtener el producto final del proceso, es decir, se cumple la lógica vertical actividades-componente, no identificándose la necesidad de incorporar más actividades para el logro del producto final a tiempo y en forma. No se identifican actividades redundantes o innecesarias.</li> <li>2. Los procesos del Programa se rigen y dirigen de forma adecuada, contando con controles que norman el desarrollo de prácticamente todas las actividades y acciones que deben ser desarrolladas para conducir a la producción de los productos y servicios que entrega el Programa</li> <li>3. Se considera que la disponibilidad y calidad de los recursos humanos y tecnológicos a la luz de las actividades realizadas es adecuada, no obstante, se sugiere fortalecer la disponibilidad de sedes sociales comunitarias y la cobertura y acceso a Internet de la población de las Zonas de Atención Prioritaria, ZAP, así como cautelar que el número de ZAP asignadas a los promotores de desarrollo social, no sobrepase sus capacidades de trabajo. Por lo tanto, en general se evalúa que los recursos disponibles son apropiados para lograr los productos del Programa.</li> <li>4. Los productos intermedios del proceso son los necesarios y suficientes para el logro de los productos finales que entrega el Programa, estando claramente definidos cuáles son, y en qué medida son insumos o productos (entradas y salidas) de las actividades sucesivas identificadas en el proceso global de producción del Programa.</li> <li>5. El Programa presenta un adecuado cumplimiento de metas, en casi todas las actividades identificadas para las que se cuenta con indicadores calculados</li> </ol>	

6. La información de seguimiento de las actividades de proceso no está disponible en forma expedita para los coordinadores del Programa, lo que se evalúa como no correcto. También, no queda claro si en los cambios y modificaciones a las actividades de proceso e instrumentos que regulan estas, se considera la opinión y aportes de los promotores de desarrollo social en orden a evitar el exceso de formatos, la oportunidad y pertinencia operativa de estos, o en materias de diseño y definición de los objetivos de las actividades sucesivas del proceso de producción de los componentes.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### Estructura y formalización

- La MIR 2021 original del Programa, presentaba un conjunto de aspectos que debían ser fortalecidos, por lo que se propuso una nueva MIR para efectos de la presente evaluación interviniendo en todos los aspectos observados en reuniones realizadas al respecto con los responsables del Programa. Entre las principales modificaciones fue la identificación de 2 componentes distintos y la definición de una batería de indicadores para actividades, componentes y propósito.
- No queda claro la importancia y utilidad que el Programa asigna a la MIR en cuanto instrumento que apoya el diseño, monitoreo y evaluación del Programa, lo que no es adecuado metodológicamente.
- Los indicadores de la MIR 2021 original cuentan con fichas donde se registran sus fórmulas, línea base, cuantificaciones, metas e información que aporta a su comprensión facilitando su uso, lo que es un aporte a la gestión y transparencia del Programa. Los indicadores nuevos propuestos que el Programa incorpore a la gestión de acuerdo con la nueva MIR propuesta también deberán contar con dicho instrumento.
- El Programa cuenta con un modelo de intervención social en los territorios o zonas de atención prioritaria que es evaluado positivamente por cuanto se trata de una estrategia de intervención estructurada, coherente, con responsables claramente identificados, con controles adecuados (normativa e instrumentos), con recursos logísticos y con objetivos precisos, alcanzables y medibles. Este modelo de intervención permite vincular a las comunidades a procesos de co-diagnóstico, priorización de intervenciones, ejecución de acciones realizadas por la misma comunidad, dirigidas a impulsar el desarrollo de sus propias localidades en una variada gama de temáticas, entre las que destaca el reforzamiento de los liderazgos locales, la identidad y la gestión para la satisfacción de demandas ciudadanas en ámbitos de infraestructura básica y comunitaria, entre otros.
- Las actividades que el Programa desarrolla permiten la producción de los dos componentes que se han identificado: la conformación de los comités ciudadanos y la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario con sus planes de acciones impulso, lo que evaluado como adecuado. En resumen, las actividades definidas son las necesarias y suficientes para generar los productos respectivos y obtener el producto final del proceso, es decir, se cumple la lógica vertical actividades-componente, no identificándose la necesidad de incorporar más actividades para el logro del producto final a tiempo y en forma. No se identifican actividades redundantes o innecesarias.
- El Programa se inscribe dentro de la implementación de una estrategia mayor de intervención social, la Estrategia Impulso Social 2.0, que requiere apoyarse desde los territorios, es decir, desde la base social con participación comunitaria activa, necesaria para facilitar una adecuada articulación interinstitucional de la oferta programática de las dependencias e instituciones estatales y municipales dirigida a dar respuesta a la demanda ciudadana identificada mediante el modelo de intervención social implementado por el Programa, lo que es evaluado como un diseño de política pública consistente.
- Los procesos del Programa se rigen y dirigen de forma adecuada, contando con controles que norman el desarrollo de prácticamente todas las actividades y acciones que deben ser desarrolladas para conducir a la producción de los productos y servicios que entrega el Programa.
- El eje de modelo de intervención es el trabajo realizado por los promotores de desarrollo social quienes cuentan con un conjunto de instrumentos metodológicos entre los que destacan el Manual del Promotor y los 30 formatos o formularios que son instrumentos de registros de actividades de terreno. Este manual es del año 2018 y no ha sido actualizado, observándose que se han introducido cambios en las actividades de terreno en los años 2020 y 2021. Lo mismo se observa con los formatos que el Promotor utiliza como herramientas metodológicas y de registro de información de operativas de terreno.
- Se considera que la disponibilidad y calidad de los recursos humanos y tecnológicos a la luz de las actividades realizadas es adecuada, no obstante, se sugiere fortalecer la disponibilidad de sedes sociales comunitarias y la cobertura y acceso a Internet de la población de las ZAP, así como cautelar que el número de ZAP asignadas a los promotores de desarrollo social, no sobrepase sus capacidades de trabajo. Por lo tanto, en general se evalúa que los recursos disponibles son apropiados para lograr los productos del Programa.
- Se observa que la información de seguimiento de las actividades de proceso no está disponible en forma expedita para los coordinadores del Programa, que se han desempeñado como contraparte técnica de esta evaluación, lo que se evalúa como no correcto.
- No queda claro si en los cambios y modificaciones a las actividades de proceso e instrumentos que regulan estas, se considera la opinión y aportes de los promotores de desarrollo social en orden a evitar el exceso de formatos, la oportunidad y pertinencia operativa de estos, o en materias de diseño y definición de los objetivos de las actividades sucesivas del proceso de producción de los componentes.

##### Indicadores de procesos

- La MIR original del Programa no contaba con una clara identificación de los componentes y servicios que

<p>proporciona el Programa a su población objetivo, así como de las actividades necesarias y suficientes para su generación. La batería de 18 indicadores de procesos propuestos en esta evaluación, de la cual el Programa pudo calcular 12, es un paso preliminar para avanzar en el fortalecimiento de la capacidad de medición de logros a nivel de las actividades del Programa con metodología de Marco Lógico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con los indicadores de procesos nuevos propuestos y calculados, se puede en general, apreciar un adecuado cumplimiento de metas para el año 2020, en casi todas las actividades identificadas para las que se cuenta con indicadores calculados. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En actividad 1.1, el indicador Porcentaje de actividades de diagnóstico complementario realizadas por promotor de desarrollo, logra el 98% de cumplimiento con las actividades de diagnóstico complementario planificadas por los promotores de desarrollo lo que es evaluado positivamente. También si se observa el indicador Promedio de diagnósticos comunitarios elaborados por el promotor de desarrollo, vemos que el resultado para el año 2020 es cercano a 1 (0,98%) lo que implica que se cumple con la meta de que cada zona de atención prioritaria cuenta con un diagnóstico complementario realizado.</li> <li>➤ En actividad 2.1, el indicador Porcentaje de actividades para la elaboración de programa de acciones Impulso ejecutadas presenta un resultado de 205% para el año 2021, lo que refleja que se realizaron más reuniones de las inicialmente planificadas.</li> <li>➤ En actividad 2.2, el indicador Porcentaje de Comités Ciudadanos capacitados, presenta un resultado de 100% para el año 2020 y de 205% para el año 2021 superando la meta del año 2021 (366 comités capacitados y cumpliendo la meta del año 2021 de 180 comités capacitados)</li> <li>➤ Actividad 2.3, indicador Porcentaje de actividades para la elaboración de programa de acciones Impulso ejecutadas, presenta un 101,2% de cumplimiento, lo que demuestra que se realizaron más actividades de la meta planificada, siendo evaluado como un aspecto positivo.</li> </ul> </li> <li>• El Programa presenta una eficacia adecuada en cuanto a cumplir actividades de acuerdo con controles como el Manual del Promotor y la Reglas de Operación. Las actividades desarrolladas con indicadores que presentan cumplimiento de metas y valores positivos corresponden a hitos que están claramente identificados en el proceso de intervención social implementado por medio de la gestión de los promotores de desarrollo en las zonas de atención prioritaria intervenidas.</li> <li>• No fue posible medir la calidad de los procesos debido que no se calcularon los indicadores propuestos al respecto porque el Programa no cuenta con los medios de verificación, instrumentos y procedimientos de captura y sistematización de los datos necesarios para ello.</li> </ul>
---

<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Se sugiere incorporar en el modelo de intervención social aplicado por el Promotor de Desarrollo Social, y en su capacitación e instrumentos normativos (mecanismos), criterios de flexibilidad metodológica que permitan que el Promotor pueda aplicar la metodología de intervención realizando adaptaciones en actividades claves específicas, considerando las condiciones y particularidades sociales, económicas, culturales y geográficas que presentan las distintas zonas de atención prioritarias atendidas. El modelo de intervención social del Promotor debería considerar esta capacidad de adaptación a los distintos territorios y poblaciones como parte de su diseño. Si bien siempre como criterio metodológico general, siempre se busca disminuir el uso de criterios subjetivos o arbitrarios por parte de los operadores de los programas sociales, en este caso, sería adecuado introducir espacios para el uso de criterios de flexibilidad acotados y bajo supervisión de los coordinadores de intervención de forma que el modelo de intervención se adapte y facilite el trabajo realizado en las ZAP beneficiadas.</p>
<p>2: Se requiere la actualización del Manual del Promotor que data de 2018, observándose que se han introducido cambios en las actividades de terreno en los años 2020 y 2021. Lo mismo se observa con los formatos que el Promotor utiliza como herramientas metodológicas y de registro de información del trabajo operativo. Se sugiere que en la definición de los cambios y modificaciones a las actividades de proceso e instrumentos que regulan las actividades operativas del Programa, se considere la opinión y aportes de los promotores de desarrollo social en orden a evitar el exceso de formatos, la oportunidad y pertinencia operativa de estos, así como en materias de diseño y definición de los objetivos y metodologías de las actividades del proceso de producción de los componentes.</p>
<p>3: Se debe fortalecer la disponibilidad de sedes sociales comunitarias en las zonas de atención prioritaria (ZAP), para facilitar la participación social y el funcionamiento de los comités ciudadanos, así como la cobertura y acceso a Internet de estas sedes y de la población de las ZAP en general.</p>
<p>4: Se propone cautelar que el número de ZAP asignadas a los promotores de desarrollo social, no sobrepase sus capacidades de trabajo. Para lo cual se debe contar con información que respalde la definición de cuotas de asignación de cargas de trabajo.</p>
<p>5: Se sugiere analizar los 18 indicadores de actividades propuestos en la presente evaluación e incorporar o mejorar los que se consideren adecuados y útiles para realizar un seguimiento y evaluación del logro de las actividades del Programa.</p>
<p>6: Se requiere mejorar el acceso del personal responsable del Programa al sistema de información de seguimiento estadístico del mismo, para facilitar la obtención oportuna de los datos necesarios para el cálculo de los indicadores de monitoreo y evaluación de actividades. De la misma forma, se debe cautelar que el sistema de información registre las variables que se requieren para el cálculo de los nuevos indicadores que correspondan.</p>
<p>7: Se sugiere incorporar, gradualmente, indicadores de calidad que permitan medir la oportunidad de las actividades, así como los niveles de satisfacción de la población beneficiaria. El Programa debe identificar los medios de verificación, instrumentos y procedimientos de captura y sistematización de los datos necesarios para ello.</p>

<p><b>4. DATOS DE LA INS TANCIA EVALUADORA</b></p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dante Arenas Caruti.</p>

4.2 Cargo: Área Gestión Pública y Gobierno Abierto.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, ILPES / Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL / Naciones Unidas.
4.4 Principales colaboradores: Mauricio Fernández Jiménez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dante.arenas@cepal.org
4.6 Teléfono (con clave lada): + 56 2 22102750

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): E010/Q3175 Articulación e intervención para el fortalecimiento de las Zonas Impulso Social.	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sedeshu.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sedeshu.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: J. Jesús Oviedo Herrera. joviedo@guanajuato.gob.mx 473 73 5 36 26	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Sedeshu.

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 2,304,000.00 Total por un paquete de 18 evaluaciones, entre las que se incluye la realizada al E010/Q3175 Articulación e intervención para el fortalecimiento de las Zonas Impulso Social.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal.	

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1639515244452-cf15c324-18c7">https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1639515244452-cf15c324-18c7</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1639515244452-cf15c324-18c7">https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/evaluacion/#1639515244452-cf15c324-18c7</a>	